

Ley N° II-0058-2004 (5384)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

LIBRO DE HONOR- PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS

- ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de San Luis el "Libro de Honor" en el cual se inscribirá, como reconocimiento, a las personalidades ilustres que se destacaron a lo largo de la historia puntana por su servicio en favor del pueblo de la Provincia.-
- ARTICULO 2°.- El Libro de Honor tendrá por objeto rendir homenaje a las personalidades que de forma ejemplar y destacada hayan contribuido con su actividad, su mérito y su conducta individual o colectiva en beneficio de la Provincia y de sus habitantes.-
- ARTICULO 3°.- Todas las distinciones que hagan en los términos de esta Ley tendrán carácter exclusivamente honorífico y se podrán establecer distintas categorías de distinciones según el mérito y la trascendencia de la labor realizada por la persona distinguida.-
- ARTICULO 4°.- El título honorífico será el de "Hijo Dilecto de la Provincia de San Luis" para aquellas personas destacadas que hayan nacido en San Luis, o que se hayan destacado sin ser nacidos en nuestra tierra.
Tal título será reconocimiento en vida o póstumo a las personas que hayan reunido las características mencionadas, y gozarán de igual jerarquía.-
- ARTICULO 5°.- El "Libro de Honor" será iniciado con la inscripción de los Héroes de Malvinas que partieron hacia el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur desde la Base Aérea de Villa Reynolds y entregaron su vida por la Patria.-
- ARTICULO 6°.- El Poder Ejecutivo instrumentará las medidas necesarias para la difusión y conocimiento público de los datos biográficos de las personalidades destacadas que sean homenajeadas en los términos de esta Ley.-
- ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Julio del año dos mil tres.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S. L.)

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis